

Acuerdo Local Número 007 – 2012 (Agosto 24 de 2012)

Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de la Localidad: “Tunjuelito Humana: Accion Transformadora del Territorio”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en el artículo 324, el numeral 1º del artículo 69 del Decreto 1421 de 1993 y el artículo 22 del Acuerdo 13 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 324 que las Juntas Administradoras Locales, distribuirán y apropiarán las partidas globales que en el presupuesto anual del Distrito se asignen a las localidades, teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de su población sobre las rentas departamentales que se causen en Bogotá, la ley determinará la participación que le corresponda a la Capital de la República.
2. Que la Ley 152 de 1994 tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el art. 342, y en general por el Capítulo II del Título XI de la Constitución Política de Colombia y demás normas constitucionales que se refieren al Plan de Desarrollo y la planificación, lo referente a los procesos de planeación en los niveles nacional y territorial.
3. Que el Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 69 establece numeral 1º. “Atribuciones de las Juntas Administradoras Locales: De conformidad con la Constitución, la ley, los acuerdos del Concejo y los decretos del Alcalde Mayor corresponde a las Juntas Administradoras: Adoptar el plan de Desarrollo Local en concordancia con el Plan General del Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas, y el Plan General de Ordenamiento Físico del Distrito, previa audiencia de las organizaciones sociales, cívicas y populares de la localidad”.
4. Que en el mismo Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 6 establece las herramientas para permitir

la participación comunitaria, el control social y la adopción del plan de desarrollo, previa audiencia de las organizaciones sociales, cívicas y populares de la localidad.

5. Que el Acuerdo 13 de 2000 reglamenta la participación ciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan de desarrollo económico y social para las diferentes localidades que conforman el distrito capital.
6. Que mediante Acuerdo Distrital Número 489 de 2012, se adopta el Plan de Desarrollo ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ, D. C., 2012 – 2016 “BOGOTÁ HUMANA”.

ACUERDA:

Parte I. PARTE GENERAL

Capítulo I

MARCO GENERAL, VISIÓN, PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

ARTÍCULO 1.- Visión

Tunjuelito será reconocida, en el mediano plazo, como una localidad que ha creado condiciones para que los ciudadanos y ciudadanas desarrollen capacidades y potencialidades que hagan cada vez más realizable sus proyectos de vida, mediante superación de la segregación socioeconómica, espacial y cultural. Una localidad en la que se protege y respeta la diversidad de formas de vida y opciones de desarrollo personal. Será un territorio ordenado alrededor del agua, con capacidad de adaptación a los efectos de los cambios en las condiciones ambientales, así como un territorio en el que los asuntos públicos se tramitarán a través de un modelo renovado de gobernanza en el que se habrá ampliado el número de actores concernidos en la toma de decisiones, se habrá mejorado el alcance de la participación en cuanto al empoderamiento y corresponsabilidad de las ciudadanías, y se habrá desarrollado una estructura de administración pública robusta y legítima que le de soporte a ese modelo.

ARTÍCULO 2.- Ejes Estratégicos.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a los siguientes ejes:

1. Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.
2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.
3. Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público.

Capítulo II

Eje 1.

UNA LOCALIDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN: EL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO

Objetivos, estrategias, programas

ARTÍCULO 3.- Objetivos.

Serán objetivos de este eje:

1. Reducir la segregación socioeconómica, espacial y cultural que ha afectado históricamente a nuestra población. Haciendo especial énfasis en el desarrollo integral de la primera infancia (desde la etapa gestacional hasta los 5 años de edad) ya que las grandes brechas socio-económicas inician justamente en esta etapa. Para ello se proponen proyectos que favorezcan aspectos relacionados con la protección, salud básica, cultura, recreación y juego.
2. Reducir la discriminación asociada a condiciones étnicas, culturales, de género y orientación sexual, potenciando los principios de igualdad, equidad y diversidad en el actuar ciudadano y de la administración local, para el bienestar de las personas como titulares de derechos y obligaciones.
3. Ampliar las capacidades que permitan a la ciudadanía mayor apropiación de saberes, transformando la oferta educativa y cultural para nuestros niños, niñas, jóvenes y población en general para que posibilite el desarrollo de capacidades y potencialidades que hagan cada vez más realizable sus proyectos de vida y contrarreste las condiciones actuales de inequidad.
4. Construir un territorio de desarrollo a escala humana, facilitando el acceso de la población a servicios de salud, educación, actividades culturales, deportivas y recreativas.
5. Fortalecer el tejido productivo con énfasis en economía popular y trabajo en condiciones de equidad

y dignidad, apoyando iniciativas de formación en competencias y profesionalización.

ARTÍCULO 4.- Estrategias. El conjunto de acciones y gestiones a través de las cuales se busca lograr los objetivos de este eje son:

1. Dotación de instituciones de atención a primaria infancia, salud, educación, cultura y/o deporte con elementos necesarios para el desarrollo de las funciones asociadas a los objetivos propuestos y dotar con ayudas técnicas no POS a personas con discapacidad o en condición de vulnerabilidad.
2. Desarrollo de procesos de formación con población en general para la resignificación del territorio como soporte del desarrollo de capacidades y potencialidades desde una perspectiva intercultural.
3. Desarrollo de acciones de promoción y prevención en salud con un enfoque integral e incorporando enfoque diferencial y atención prioritaria a niños, niñas, adolescentes, personas en condición de discapacidad, madres gestantes, madres y padres cabeza de familia y víctimas del conflicto armado.
4. Impulso a la organización social para la protección y exigibilidad de derechos de los diferentes sectores poblacionales con énfasis en primera infancia
5. Desarrollo de acciones de apoyo, asesoría y acompañamiento para la articulación de la educación media y superior, y la inclusión de estudiantes a la educación superior universitaria.
6. Dotación, infraestructura y logística para el despliegue y acceso a la memoria, el patrimonio y las prácticas culturales, recreativas y deportivas.

ARTÍCULO 5.- Programa Garantía del desarrollo integral de la primera infancia: Los niños y las niñas son la prioridad, por lo tanto se apoyarán acciones que garanticen el cuidado, la nutrición, el desarrollo integral de sus potencialidades sociales y cognitivas, el disfrute del juego, la recreación y la fiesta, de la actividad física y la práctica de deportes recreativos, competitivos y autóctonos.

ARTÍCULO 6.- Programa Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad: El programa hace énfasis en la promoción y prevención dirigida a personas adultas mayores, personas en condición de discapacidad, personas en crisis y en algún grado de vulnerabilidad, aportando al fortalecimiento de la red pública de salud para la vida. Además de brindar ayudas técnicas a personas en condiciones de vulnerabilidad o discapacidad y concurrir con la construcción de la sede unificada del Hospital Tunjuelito.

ARTÍCULO 7.- Programa construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender: Incluye generación de espacios propicios para la construcción de saberes, a través de actividades pedagógicas educativas, culturales, artísticas, deportivas, científicas y ambientales, articuladas con la dinámica del territorio, además de dotación de elementos tecnológicos para un ambiente educativo de mayor calidad para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Así mismo, a través de este Programa se apoyarán acciones que permitan ofrecer mejores oportunidades para que los jóvenes transiten hacia la educación superior y promover el desarrollo de talentos para su vida adulta.

ARTÍCULO 8.- Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital. Dirigido a fomentar y adoptar acciones afirmativas que garanticen condiciones de equidad e igualdad a todas las personas, prevengan y eliminen toda forma de discriminación especialmente de aquellas que hacen parte de poblaciones minoritarias y/o vulnerables.

ARTÍCULO 9.- Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas. La localidad de Tunjuelito promoverá los deportes, las artes y el acceso a bienes y servicios culturales, a través de escuelas de formación, muestras artísticas, festivales y eventos deportivos y culturales. Así mismo fortalecerá con equipamientos los parques vecinales de la localidad dando la oportunidad de realizar la práctica de deportes tradicionales y alternativos.

ARTÍCULO 10.- Programa seguridad y soberanía alimentaria y nutricional: A través de este programa se apoyará a los adultos(as) mayores mediante el suministro de subsidios económicos tipo C.

Capítulo III

Eje 2.

UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA

Objetivos, estrategias, programas

ARTÍCULO 11.- Objetivos

Serán objetivos de este eje:

1. Resignificar el territorio situando la condición geográfica de la localidad - ubicada en la cuenca del río Tunjuelo - en el centro de las decisiones para

la planeación del desarrollo. El modelo de administración local estará basado en la gobernanza del agua y partirá de considerar una visión integral de cuenca para el río Tunjuelo, sus afluentes y demás cuerpos de agua.

2. Reducir la vulnerabilidad en la localidad y los grupos humanos respecto a cambios en las condiciones ambientales y desastres, promoviendo una cultura de la prevención y generando acciones para la reducción del riesgo.
3. Promover la construcción y consolidación de un modelo de localidad que permita superar los factores culturales que generan prácticas no sostenibles ni sustentables de ordenación y planeación del territorio, y que constituyen factores de segregación socio-espacial.
4. Mantener y rehabilitar la malla vial de la localidad y recuperar los andenes y espacio público.
5. Minimizar el impacto de los residuos sólidos generados por la localidad sobre el ambiente y la salud de los ciudadanos.

ARTÍCULO 12.- Estrategias: El conjunto de acciones y gestiones a través de las cuales se busca lograr los objetivos de este eje son:

1. Apoyo a procesos e iniciativas ciudadanas de educación y acción ambiental.
2. Acciones de recuperación de los cuerpos del agua, reubicación y control de usos no permitidos y protección de áreas verdes.
3. Desarrollo de procesos educativos orientados a resignificar el territorio, situando la condición geográfica de la localidad - ubicada en la cuenca del río Tunjuelo - en el centro de la construcción de saberes, desde una perspectiva inclusiva e intercultural.
4. Gestión integral de riesgos para enfrentar las vulnerabilidades de la localidad de Tunjuelito.
5. Promoción de cambios culturales individuales y colectivos, en relación al uso, apropiación y conservación del espacio y los recursos naturales.
6. Impulso, apoyo y articulación de iniciativas para minimizar el impacto de los residuos sólidos generados por la Localidad sobre el ambiente y la salud de los ciudadanos.
7. Mantenimiento y rehabilitación de la malla vial de la localidad y recuperación de los andenes y espacio público.

ARTÍCULO 13.- Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.- Comprende la recuperación, protección y conservación de los cuerpos de agua y el control a la ocupación de las zonas de desborde o aliviadero de las temporadas invernales, así como el manejo natural de las riberas y las zonas de ronda. Hace énfasis en el apoyo a procesos e iniciativas ciudadanas de educación y acción ambiental, así como en el impulso a una estrategia interlocal para la recuperación de la cuenca del río Tunjuelo.

ARTÍCULO 14.- Programa movilidad humana.- Comprende la conservación, mantenimiento, recuperación y rehabilitación de la malla vial, así como la conservación y construcción del espacio público, lo que mejorará las condiciones de movilidad y disfrute del tiempo y los espacios de la localidad.

ARTÍCULO 15.- Programa gestión integral de riesgos. Se orienta a vincular personas y procesos organizativos y/o de participación para el reconocimiento y gestión del riesgo.

ARTÍCULO 16.- Programa basura cero.- Se orienta a minimizar el impacto de los residuos sólidos generados por la localidad sobre el ambiente y la salud de los ciudadanos. Implica educación y capacitación ambiental, cambio cultural, educativo y de una política pública acorde a las necesidades de sus habitantes sobre el manejo de residuos, que involucra al Distrito y a la ciudadanía en general. Este programa comprende una serie de acciones para la promoción de una cultura de clasificación en la fuente, separación y recolección separada, procesos de reciclaje, uso de tecnologías limpias desde el hogar y aprovechamiento final y minimización del impacto en la disposición en relleno sanitario, así como fomento a la organización e iniciativas productivas.

CAPITULO IV

Eje 3.

UNA LOCALIDAD QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO

Objetivos, estrategias, programas

ARTÍCULO 17.- Objetivos

Serán objetivos de este eje:

1. Fomentar la participación y la capacidad de decisión de la ciudadanía sobre los asuntos de la Localidad. Incluye acciones para otorgar capacidad de decisión a la ciudadanía sobre los asuntos locales, adecuando las instancias existentes

de participación para favorecer y estimular los procesos de participación social y comunitaria, fortaleciendo las organizaciones y movimientos sociales, y estableciendo una relación de diálogo y corresponsabilidad entre la ciudadanía y la administración local.

2. Fortalecer gobernanza local, ampliando las interacciones entre la administración local, las organizaciones sociales, las instancias de participación y la ciudadanía en general, y fortaleciendo las capacidades de provisión eficiente y eficaz de servicios y acciones de inspección, vigilancia y control entre la localidad y el nivel central.
3. Recuperar la confianza ciudadana en las instituciones del Distrito Capital. Incluye control preventivo de la corrupción y promoción del control social, veedurías ciudadanas, pactos éticos entre la administración pública y el sector privado, así como la aplicación y divulgación de índices de gestión y transparencia.
4. Fortalecer la capacidad de las autoridades locales para implementar acciones integrales y transversales de prevención de los delitos y la violencia, con la participación activa de la ciudadanía y la coordinación con la fuerza pública y otros actores públicos y privados.
5. Promover una cultura de convivencia pacífica, fundada en la autorregulación, la corresponsabilidad y la solidaridad ciudadana.

ARTÍCULO 18.- Estrategias

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Acciones sistemáticas de fortalecimiento de los procesos y capacidades de participación en asuntos públicos de las organizaciones, movimientos sociales y nuevas expresiones ciudadanas.
2. Desarrollo de capacidades de provisión eficiente y eficaz de servicios, y acciones de inspección, vigilancia y control entre las localidades y el nivel central.
3. Acciones sistemáticas de mejoramiento continuo para garantizar el uso oportuno, eficiente y transparente de los recursos públicos, así como el acceso a información oportuna, clara y completa para la ciudadanía.
4. Promoción de convivencia pacífica como forma de prevención de conflictos sociales.
5. Fortalecimiento de la estructura administrativa local y de la capacidad técnica y operativa de la Alcaldía Local.

ARTÍCULO 19. Programa Bogotá Humana: participa y decide.- Incluye implementación de presupuestos participativos en las UPZ y cada uno de los barrios, convocando a la ciudadanía a decidir sobre necesidades locales y estableciendo un compromiso de corresponsabilidad de eficiencia y transparencia en la gestión pública.

ARTÍCULO 20.- Programa fortalecimiento de la seguridad ciudadana.- Se dirige a vincular a la población en estrategias de promoción de la seguridad y la convivencia en los barrios de la localidad

ARTÍCULO 21.- Programa territorios de vida y paz con prevención del delito. Incluye sensibilización y formación en materia de protección contra las diferen-

tes formas de violencia y derechos de los diferentes grupos poblacionales.

ARTÍCULO 22.- Programa fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional.- Busca aumentar los niveles de efectividad de la Administración Local a través de estrategias de mejoramiento continuo de la gestión pública y posicionamiento de una nueva ética pública. Igualmente, facilitar a los ciudadanos un el marco de principios y valores éticos, un servicio eficiente y cercano al lugar de su residencia, en relación con la disposición de equipamientos, infraestructura física, tecnológica, informática y de comunicaciones, y fortalecer el apoyo técnico y operativo de la Localidad con el fin de elevar su nivel técnico y profesional.

Capítulo V Metas e Indicadores por Eje y programa

ARTÍCULO 23.- Metas e indicadores del plan por Eje y Programa.

| UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN | | | |
|--|--|--|---|
| No. | PROGRAMA | META PLAN | INDICADOR |
| 1 | Garantía del desarrollo integral de la primera infancia | 1. Adecuación y dotación de 11 Jardines SDIS, mínimo, con elementos necesarios para el buen desarrollo de sus programas. | Equipamientos adecuados y dotados |
| | | 2. Vincular 1000 personas a una red para la atención integral y la garantía de derechos de la primera infancia | Personas vinculadas |
| 2 | Territorios Saludables y red pública de salud para la vida. | 1. Vincular anualmente 640 personas con factores de riesgo asociados a consumo y abuso de SPA y otras problemáticas asociadas a la salud mental en actividades de promoción y prevención. | Personas vinculadas |
| | | 2. Vincular a 8000 personas en actividades de promoción y prevención integral en salud (derechos sexuales y reproductivos, ETS entre otros) incorporando el enfoque diferencial. | Personas vinculadas |
| | | 3. Atender 4000 personas en condición de discapacidad y/o vulnerabilidad con ayudas técnicas | Personas beneficiadas con ayudas técnicas |
| 3 | Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender | 1. Vincular a 1000 personas en procesos de formación intercultural involucrando los saberes de los diferentes grupos étnicos, comunitarios y poblacionales, articulados a la dinámica del territorio | Personas capacitadas |
| | | 2. Vincular 10.000 niños(as) y jóvenes en procesos extraescolares educativos, interculturales, artísticos, deportivos, científicos y ambientales articulados con la dinámica del territorio | Estudiantes vinculados |
| | | 3. Promocionar 4.000 estudiantes para su inclusión en la educación superior universitaria. | Personas con asesoría y acompañamiento beneficiadas |
| | | 4. Dotar 12 IED locales, equitativamente, con elementos didácticos, audiovisuales y de informática | Equipamientos dotados |
| 4 | Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital | 1. Vincular 10000 personas a campañas contra distintos tipos de discriminación y violencias | Personas vinculadas |
| | | 2. Vincular 4000 personas a estrategias para el reconocimiento de las diferencias y promoción de la convivencia ciudadana. | Personas vinculadas |
| | | 3. Apoyar a 4 organizaciones sociales, anualmente, para la promoción del reconocimiento de las diferencias y lucha contra la discriminación | Organizaciones fortalecidas |
| | | 4. Vincular 500 personas a un programa permanente de sensibilización y asesoría según ley 1257 de 2008 | Personas vinculadas |

| | | | |
|---|---|---|--|
| 5 | Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas | 1. Vincular 8000 personas a través de un programa de "puertas abiertas de la casa de la cultura y centros culturales" que proporcione una oferta cultural permanente. | Personas vinculadas a la oferta cultural |
| | | 2. Realizar 8 festivales representativos de los procesos de arte, cultura y patrimonios de la Localidad | Eventos culturales realizados |
| | | 3. Realizar 11 eventos culturales por año que representen y reconozcan a los sectores poblaciones y grupos étnicos de la localidad | Eventos culturales realizados |
| | | 4. Dotar 8 parques vecinales o de bolsillo con equipamiento para la práctica de deportes alternativos, extremos y tradicionales | Parques dotados |
| | | 5. Vincular 4000 personas a procesos de formación deportiva, artística, ancestral y cultural | Personas capacitadas |
| | | 6. Vincular 8.000 personas anualmente en actividades físicas, recreativas y deportivas, incluidas personas en situación de discapacidad. | Personas vinculadas a la oferta recreativa y deportiva |
| | | 7. Dotar 8 equipamientos culturales y de inclusión social con elementos requeridos para su funcionamiento. | Equipamientos dotados |
| | | 8. Apoyar 10 iniciativas juveniles por año, con énfasis en organización para la creación e innovación aplicada a necesidades locales. | Iniciativas apoyadas |
| 6 | Programa soberanía y seguridad alimentaria y nutri | 1. Atender 500 adultos(as) mayores mediante el suministro de subsidios económicos tipo C por año. (Se entregan mensualmente durante 12 meses) | Personas beneficiadas con subsidio C |

| UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA | | | |
|--|---|---|---|
| No. | PROGRAMA | META PLAN | INDICADOR |
| 1 | Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua | 1. Fortalecer 10 Procesos de Educación Ambiental (PROCEDAS) por año articulados a los procesos de recuperación, apropiación, conservación de cuerpos de agua y corredores ecológicos de la localidad y la cuenca. | Procesos fortalecidos |
| | | 2. Vincular 4000 personas en actividades de 3 "Aulas Ambientales", en los ecosistemas estratégicos de la Localidad | Personas vinculadas |
| | | 3. Vincular 40000 personas en campañas de sensibilización y recuperación de espacios del agua. | Personas vinculadas |
| | | 4. Impulsar 1 estrategia interlocal para la recuperación de la cuenca del río Tunjuelo y disminuir los vertimientos y su contaminación | Estrategia impulsada |
| | | 5. Vincular 1000 personas en programas piloto para la utilización de tecnologías alternativas del aprovechamiento del agua y minimización de vertimientos | Personas vinculadas |
| | | 6. Vincular 20 organizaciones sociales en proceso de formación ambiental para la gobernanza del agua | Organizaciones fortalecidas |
| 2 | Programa de Movilidad Humana | 1. Rehabilitar 52 km/carril de malla vial de la localidad. | km/carril de malla vial local rehabilitado |
| | | 1. Mantener 10 km/carril de malla vial de la localidad. | km/carril de malla vial local con mantenimiento |
| | | 2. Mantener 10.000 m2 de andenes y espacio público de la localidad | Metros cuadrados de espacio público con mantenimiento |
| 3 | Gestión integral del riesgo | 1. Vincular 160 personas a comités barriales para la gestión del riesgo | Personas vinculadas |
| | | 2. Sensibilizar 500 personas en gestión del riesgo | Habitantes sensibilizados |
| | | 3. Dotar de elementos necesarios para el buen funcionamiento del CLE | Dotaciones realizadas |
| | | 4. Vincular 100 personas a una red local de monitoreo de la contaminación y el riesgo. | Personas vinculadas |
| 4 | Programa basura cero | 1. Vincular 1600 personas a procesos piloto en temas de tecnologías limpias y manejo integral de residuos sólidos. | Personas vinculadas |
| | | 2. Apoyar 4 iniciativas de aprovechamiento de residuos sólidos | Iniciativas de aprovechamiento de residuos sólidos apoyadas |

UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO

| No. | PROGRAMA | META PLAN | INDICADOR |
|-----|--|---|--|
| 1 | Programa Bogotá Humana: participa y decide | 1. Apoyar 12 iniciativas de medios alternativos de comunicación social y comunitario locales | Iniciativas fortalecidas |
| | | 2. Apoyar 40 organizaciones socio-ambientales, comunales, comunitarias y otras formas de organización, en aspectos técnicos y operativos. | Organizaciones fortalecidas |
| | | 3. Vincular a 1000 personas de organizaciones sociales, (dignatarios comunales, de asambleas y comités de propiedad horizontal, líderes sociales, entre otros) en procesos de formación en participación, veeduría y liderazgo. | Personas capacitadas |
| | | 4. Dotar 8 salones comunales de elementos mobiliarios y equipos de oficina necesario para el buen funcionamiento | Equipamientos dotados |
| | | 5. Actualizar 1 observatorio social, económico, cultural y patrimonial local | Observatorio actualizado |
| | | 6. Vincular 5.000 personas en los procesos de participación ciudadana en la localidad (presupuestos participativos, cabildos, asambleas populares entre otros) | Personas vinculadas |
| | | 7. Vincular 1.500 jóvenes en procesos de participación política, fortalecimiento de liderazgos, convivencia, etc. | Personas capacitadas |
| 2 | Programa fortalecimiento de la seguridad ciudadana | 1. Vincular 5000 personas en estrategias de promoción de la seguridad y la convivencia. | Personas vinculadas |
| 3 | Territorios de vida y paz con prevención del delito | 1. Vincular 5000 personas en programas para generación de espacios seguros | Personas vinculadas |
| 4 | Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional | 1. Construir 1 sede de la Alcaldía Local | Sede administrativa construida |
| | | 2. Garantizar el 100% del funcionamiento de la administración local | % de ejecución presupuestal |
| | | 3. Garantizar el pago de honorarios, salud y seguros para ediles | Número de ediles con pago de honorarios y seguros de ley |

**Parte II
PLAN DE INVERSIONES**

**Capítulo VI
Plan Plurianual de Inversiones**

ARTÍCULO 24.- Financiación

El Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo Local “Tunjuelito, Localidad Humana” asciende a \$79.711 millones a valores constantes de 2012, de los cuales \$79.108 millones corresponden a Transferencias de la Administración Central; \$590 millones a Ingresos Corrientes y \$13 millones a Recursos de Capital generados por el Fondo de Desarrollo Local, distribuidos así:

Cifras en miles de pesos constantes de 2012

| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Transferencias Administración Central | \$ 18.723.000 | \$ 19.428.000 | \$ 20.117.000 | \$ 20.840.000 | \$ 79.108.000 |
| Ingresos Corrientes | \$ 140.000 | \$ 145.000 | \$ 150.000 | \$ 155.000 | \$ 590.000 |
| Recursos de Capital | \$ 2.500 | \$ 3.000 | \$ 3.500 | \$ 4.000 | \$ 13.000 |
| TOTAL | \$ 18.865.500 | \$ 19.576.000 | \$ 20.270.500 | \$ 20.999.000 | \$ 79.711.000 |

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto / Oficina de Presupuesto FDLT

Plan Plurianual de Inversiones 2013 - 2016 Por Eje

Cifras en miles de pesos constantes de 2012

| No. | EJE | RECURSOS | | | | |
|-----------------------|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | Total |
| 1 | Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo | \$ 3.670.000 | \$ 3.730.000 | \$ 5.940.000 | \$ 7.170.000 | \$ 20.510.000 |
| 2 | Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua | \$ 9.345.000 | \$ 9.380.000 | \$ 10.070.500 | \$ 10.150.000 | \$ 38.945.500 |
| 3 | Una Bogotá que defiende y fortalece lo público | \$ 5.850.500 | \$ 6.466.000 | \$ 4.260.000 | \$ 3.679.000 | \$ 20.255.500 |
| TOTAL RECURSOS | | \$ 18.865.500 | \$ 19.576.000 | \$ 20.270.500 | \$ 20.999.000 | \$ 79.711.000 |

Plan Plurianual de Inversiones 2013 - 2016 Por Eje y programa

Cifras en miles de pesos constantes de 2012

| PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2013 - 2016 POR EJE Y PROGRAMA | | | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito | | | | | |
| UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN | | | | | |
| Programa | 2.013 | 2.014 | 2.015 | 2.016 | Total |
| Garantía del desarrollo integral de la primera infancia | 300.000 | 300.000 | 700.000 | 800.000 | 2.100.000 |
| Territorios Saludables y red pública de salud para la vida. | 700.000 | 700.000 | 950.000 | 1.020.000 | 3.370.000 |
| Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender | 550.000 | 510.000 | 770.000 | 1.250.000 | 3.080.000 |
| Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital | 320.000 | 320.000 | 320.000 | 200.000 | 1.160.000 |
| Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas | 1.300.000 | 1.400.000 | 2.600.000 | 3.250.000 | 8.550.000 |
| Programa soberanía y seguridad alimentaria y nutricional | 500.000 | 500.000 | 600.000 | 650.000 | 2.250.000 |
| Total | 3.670.000 | 3.730.000 | 5.940.000 | 7.170.000 | 20.510.000 |

| PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2013 - 2016 POR EJE Y PROGRAMA | | | | | |
|--|------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito | | | | | |
| UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA | | | | | |
| PROGRAMA | 2.013 | 2.014 | 2.015 | 2.016 | TOTAL |
| Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua | 545.000 | 630.000 | 700.000 | 700.000 | 2.575.000 |
| Programa de Movilidad Humana | 8.300.000 | 8.300.000 | 8.720.500 | 8.700.000 | 34.020.500 |
| Programa Gestión Integral del Riesgo | 150.000 | 200.000 | 300.000 | 350.000 | 1.000.000 |
| Programa Basuras Cero | 350.000 | 250.000 | 350.000 | 400.000 | 1.350.000 |
| Total | 9.345.000 | 9.380.000 | 10.070.500 | 10.150.000 | 38.945.500 |

| UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO | | | | | |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Programa | 2.013 | 2.014 | 2.015 | 2.016 | Total |
| Programa Bogotá Humana: participa y decide | 470.000 | 570.000 | 680.000 | 680.000 | 2.400.000 |
| Programa fortalecimiento de la seguridad ciudadana | 120.000 | 120.000 | 150.000 | 200.000 | 590.000 |
| Programa Territorios de vida y paz con prevención del delito | 80.000 | 100.000 | 150.000 | 150.000 | 480.000 |
| Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional | 5.180.500 | 5.676.000 | 3.280.000 | 2.649.000 | 16.785.500 |
| Total | 5.850.500 | 6.466.000 | 4.260.000 | 3.679.000 | 20.255.500 |

| Plan Plurianual de Inversiones 2013 - 2016 Por Eje, programa y meta | | | | | | |
|--|--|---------|---------|---------|---------|-----------|
| Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito | | | | | | |
| UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN | | | | | | |
| Programa | Meta | 2.013 | 2.014 | 2.015 | 2.016 | Total |
| Garantía del desarrollo integral de la primera infancia | 1. Adecuación y dotación de 11 Jardines SDIS, mínimo, con elementos necesarios para el buen desarrollo de sus programas. | 250.000 | 280.000 | 650.000 | 750.000 | 1.930.000 |
| | 2. Vincular 4000 personas a una red para la atención integral y la garantía de derechos de la primera infancia | 50.000 | 20.000 | 50.000 | 50.000 | 170.000 |
| Territorios Saludables y red pública de salud para la vida. | 1. Vincular anualmente 640 personas con factores de riesgo asociados a consumo y abuso de SPA y otras problemáticas asociadas a la salud mental en actividades de promoción y prevención- | 200.000 | 200.000 | 200.000 | 230.000 | 830.000 |
| | 2. Vincular a 8000 personas en actividades de promoción y prevención integral en salud incorporando el enfoque diferencial. | 300.000 | 300.000 | 400.000 | 400.000 | 1.400.000 |
| | 3. Atender 5000 personas en condición de discapacidad y/o vulnerabilidad con ayudas técnicas | 200.000 | 200.000 | 350.000 | 390.000 | 1.140.000 |
| Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender | 1. Vincular a 1000 personas en procesos de formación intercultural involucrando los saberes de los diferentes grupos étnicos, comunitarios y poblacionales, articulados a la dinámica del territorio | 120.000 | 120.000 | 120.000 | 120.000 | 480.000 |
| | 2. Vincular 10.000 niños(as) y jóvenes - escolares - a salidas pedagógicas educativas, interculturales, artísticas, deportivas, científicas y ambientales articuladas con la dinámica del territorio | 130.000 | 90.000 | 200.000 | 450.000 | 870.000 |
| | 3. Promocionar 4.000 estudiantes para su inclusión en la educación superior universitaria. | 50.000 | 50.000 | 150.000 | 200.000 | 450.000 |
| | 4. Dotar 12 IED, equitativamente, locales con elementos didácticos, audiovisuales y de informática | 250.000 | 250.000 | 300.000 | 480.000 | 1.280.000 |

| | | | | | | |
|---|--|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital | 1. Vincular 40000 personas a campañas contra distintos tipos de discriminación y violencias | 80.000 | 80.000 | 80.000 | 50.000 | 290.000 |
| | 2. Vincular 4000 personas a estrategias para el reconocimiento de las diferencias y promoción de la convivencia ciudadana con jóvenes. | 80.000 | 80.000 | 80.000 | 50.000 | 290.000 |
| | 3. Apoyar a 4 organizaciones sociales para la promoción del reconocimiento de las diferencias y lucha contra la discriminación | 80.000 | 80.000 | 80.000 | 50.000 | 290.000 |
| | 4. Vincular 500 personas a un programa permanente de sensibilización y asesoría según ley 1257 de 2008 | 80.000 | 80.000 | 80.000 | 50.000 | 290.000 |
| Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas | 1. Vincular 8000 personas a través de un programa de "puertas abiertas de la casa de la cultura y centros culturales" que proporcione una oferta cultural permanente | 200.000 | 200.000 | 350.000 | 500.000 | 1.250.000 |
| | 2. Realizar 8 festivales que representen y reconozcan a los sectores poblaciones y grupos étnicos de la localidad | 100.000 | 100.000 | 150.000 | 250.000 | 600.000 |
| | 3. Realizar 11 eventos culturales por año que representen y reconozcan a los sectores poblaciones y grupos étnicos de la localidad | 280.000 | 280.000 | 550.000 | 700.000 | 1.810.000 |
| | 4. Dotar 8 parques vecinales o de bolsillo con equipamiento para la práctica de deportes alternativos, extremos y tradicionales | 120.000 | 120.000 | 450.000 | 450.000 | 1.140.000 |
| | 5. Vincular 4000 personas a procesos de formación deportiva, artística, ancestral y cultural | 300.000 | 400.000 | 600.000 | 750.000 | 2.050.000 |
| | 6. Vincular 8.000 personas anualmente en actividades físicas, recreativas y deportivas, incluidas personas en situación de discapacidad. | 130.000 | 130.000 | 250.000 | 300.000 | 810.000 |
| | 7. Dotar 8 equipamientos culturales y de inclusión social con elementos requeridos para su funcionamiento. | 50.000 | 50.000 | 100.000 | 150.000 | 350.000 |
| | 8. Apoyar 10 iniciativas juveniles por año, con énfasis en organización para la creación e innovación aplicada a necesidades locales. | 120.000 | 120.000 | 150.000 | 150.000 | 540.000 |
| Programa soberanía y seguridad alimentaria y nutricional | 1. Atender 500 adultos(as) mayores mediante el suministro de subsidios económicos tipo C por año. (Se entregan mensualmente durante 12 meses) | 500.000 | 500.000 | 600.000 | 650.000 | 2.250.000 |
| TOTAL | | 3.670.000 | 3.730.000 | 5.940.000 | 7.170.000 | 20.510.000 |

| Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito | | | | | | |
|---|---|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA | | | | | | |
| Programa | Meta | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | Total |
| Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua | 1. Fortalecer 10 procesos de educación ambiental (PROCEDAS) por año articulados a los procesos de recuperación, apropiación, conservación de cuerpos de agua y corredores ecológicos de la localidad y la cuenca. | 200.000 | 250.000 | 300.000 | 300.000 | 1.050.000 |
| | 2. Vincular 4000 personas en actividades de 3 "Aulas Ambientales", en los ecosistemas estratégicos de la Localidad | 100.000 | 100.000 | 100.000 | 100.000 | 400.000 |
| | 3. Vincular 40000 personas en campañas de sensibilización y recuperación de espacios del agua. | 75.000 | 100.000 | 100.000 | 100.000 | 375.000 |
| | 4. Impulsar 1 estrategia interlocal para la recuperación de la cuenca del río Tunjuelo y disminuir los vertimientos y su contaminación | 50.000 | 50.000 | 50.000 | 50.000 | 200.000 |
| | 5. Vincular 1000 personas en programas piloto para la utilización de tecnologías alternativas del aprovechamiento del agua y minimización de vertimientos | 70.000 | 80.000 | 100.000 | 100.000 | 350.000 |
| | 6. Vincular 20 organizaciones sociales en proceso de formación ambiental para la gobernanza del agua | 50.000 | 50.000 | 50.000 | 50.000 | 200.000 |

| | | | | | | |
|---|--|-----------|-----------|------------|------------|------------|
| Programa de Movilidad Humana | 1. Rehabilitar 52 km/carril de malla vial de la localidad. | 7.900.000 | 7.900.000 | 8.250.000 | 8.200.000 | 32.250.000 |
| | 1. Mantener 10 km/carril de malla vial de la localidad. | 300.000 | 300.000 | 370.500 | 370.500 | 1.341.000 |
| | 2. Mantener 10.000 m2 de andenes y espacio público de la localidad | 100.000 | 100.000 | 100.000 | 129.500 | 429.500 |
| Programa Gestión Integral del Riesgo | 1. Vincular 160 personas a comités barriales para la gestión del riesgo | 50.000 | 50.000 | 100.000 | 100.000 | 300.000 |
| | 2. Sensibilizar 500 personas en gestión del riesgo | 50.000 | 50.000 | 50.000 | 50.000 | 200.000 |
| | 3. Dotar de elementos necesarios para el buen funcionamiento del CLE | 50.000 | 50.000 | 100.000 | 150.000 | 350.000 |
| | 4. Vincular 100 personas a una red local de monitoreo del riesgo | 0 | 50.000 | 50.000 | 50.000 | 150.000 |
| Programa Basuras Cero | 1. Vincular 1600 personas a procesos piloto en temas de tecnologías limpias y manejo integral de residuos sólidos. | 200.000 | 200.000 | 250.000 | 250.000 | 900.000 |
| | 2. Apoyar 4 iniciativas de aprovechamiento de residuos sólidos | 150.000 | 50.000 | 100.000 | 150.000 | 450.000 |
| Total | | 9.345.000 | 9.380.000 | 10.070.500 | 10.150.000 | 38.945.500 |

| Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito | | | | | | |
|--|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO | | | | | | |
| Programa | Meta | 2.013 | 2.014 | 2.015 | 2.016 | Total |
| Programa Bogotá Humana: participa y decide | 1. Apoyar 12 iniciativas de medios alternativos de comunicación social y comunitario locales | 80.000 | 100.000 | 120.000 | 140.000 | 440.000 |
| | 2. Apoyar 40 organizaciones socio-ambientales, comunales, comunitarias y otras formas de organización, en aspectos técnicos y operativos. | 50.000 | 80.000 | 80.000 | 80.000 | 290.000 |
| | 3. Vincular a 1000 personas de organizaciones sociales, (dignatarios comunales, de asambleas y comités de propiedad horizontal, líderes sociales, entre otros) en procesos de formación en participación, veeduría y liderazgo. | 80.000 | 80.000 | 80.000 | 80.000 | 320.000 |
| | 4. Dotar 8 salones comunales de elementos mobiliarios y equipos de oficina necesario para el buen funcionamiento | 0 | 50.000 | 100.000 | 50.000 | 200.000 |
| | 5. Actualizar 1 observatorio social, económico, cultural y patrimonial local | 80.000 | 80.000 | 120.000 | 120.000 | 400.000 |
| | 6. Vincular 5.000 personas en los procesos de participación ciudadana en la localidad (presupuestos participativos, cabildos, asambleas populares entre otros) | 100.000 | 100.000 | 100.000 | 100.000 | 400.000 |
| | 7. Vincular 1.500 jóvenes en procesos de participación política, fortalecimiento de liderazgos, convivencia, etc. | 80.000 | 80.000 | 80.000 | 110.000 | 350.000 |
| Programa fortalecimiento de la seguridad ciudadana | 1. Vincular 5000 personas en estrategias de promoción de la seguridad y la convivencia. | 120.000 | 120.000 | 150.000 | 200.000 | 590.000 |
| Programa Territorios de vida y paz con prevención del delito | 1. Vincular 5000 personas en programas para generación de espacios seguros | 80.000 | 100.000 | 150.000 | 150.000 | 480.000 |
| Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional | 1. Construir 1 sede de la Alcaldía Local | 5.180.500 | 5.676.000 | 3.280.000 | 2.649.000 | 16.785.500 |
| Total | | 5.850.500 | 6.466.000 | 4.260.000 | 3.679.000 | 20.255.500 |

ARTÍCULO 25.- Ejecución. Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del Plan. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí establecidos, el Fondo de Desarrollo Local ajustará el Plan de Inversiones a los recursos disponibles a través de la Cuota de Tránsito asignada a la Localidad por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, para lo cual considerará la importancia que cada programa tenga en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local y los niveles y capacidad de ejecución de los diferentes proyectos, promoviendo así la asignación eficiente de los recursos y su impacto en los niveles de gasto.

ARTÍCULO 26.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto (VIII) de dos mil doce (2012).

JORGE SÁNCHEZ PARRA

Ponente

JORGE E. ZAMBRANO NAVARRETE

Ponente

HERNAN D. MONSALVE DOMINGUEZ

Ponente

EDWIN FABIÁN VELA MACHADO

Ponente

GERMAN JHON MARTÍNEZ MALAGON

Presidente JAL

ALBERTO HERNÁNDEZ FONTECHA

Vicepresidente JAL

RAFAEL A. CALDERÓN NÚÑEZ

Secretario JAL

Sancionado en Bogotá D. C., a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).

SANDRA MILENA RODRIGUEZ AMARILLO

Alcaldesa Local de Tunjuelito